



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## RESOLUCIÓN No. 536 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

**Que** el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que** el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

**Que** el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

**Que** el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Dr. Ramón L. Espinel Martínez, mediante Memorando N° 301 MAGAP/DCS-10 de 23 de agosto del 2010, dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano de esta Cartera de Estado, *“la ejecución, correspondiente del Proyecto de Redistribución de las Tierras, que consiste en la elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, la cuales formarán parte de la difusión del Plan Tierras, y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación.”*

**Que** mediante Memorando No. 099-2010 SSTR/PT/MAGAP de 25 de agosto de 2010, el Dr. Antonio Rodríguez Jaramillo, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicita al Director de Recursos Financieros, certifique los fondos por un valor aproximado de US \$ 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA, *“para la Contratación Directa de 31 vallas publicitarias de 6 metros de ancho por 3 metros de alto, con estructuras fuertes, de alto soporte y con sus respectivos permisos, las cuales serán destinadas para la difusión de los predios que serán adjudicados por el Plan Tierras.”*

**Que** mediante Memorando No. 1628 DGRF/AP, de 31 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Eco. Jean Daniel Valverde, certifica la disponibilidad presupuestaria por US \$ 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), para la Contratación Directa de 31 vallas publicitarias de 6 metros de ancho por 3 metros de alto, con estructuras fuertes, de alto soporte



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



y con sus respectivos permisos, las cuales serán destinadas para la difusión de los predios que serán adjudicados por el Plan Tierras; el recurso será aplicado a la siguiente Partida Presupuestaria, N° 360-9999-0000-22-000-027-001-730207-0000-202-2002-4040, denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor de US \$ 93.000,00 (NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), CUR N° 10711;

**Que** mediante Memorando No. 200-2010 – SSTR/MAGAP de 13 de septiembre del 2010, el Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicita a la Directora de Comunicación Social del MAGAP la revisión y comentarios del proyecto propuesto, para lo cual adjunta "cuatro variantes de los nuevos diseños y el informe general.";

**Que** mediante Memorando No. 287 – 2010 – SSTR/MAGAP de 4 de octubre del 2010, el Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicita al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel Martínez, la autorización para la contratación de la señora Ana María Cando Benítez, (con el nombre comercial de PUBLICIDADMAS) "en virtud de que esta empresa nos ofrece un mejor valor y nos brinda los requerimiento técnicos, según muestra de necesidades.";

**Que** mediante sumilla inserta en Memorando No. 287 – 2010 – SSTR/MAGAP, de 4 de octubre del 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel Martínez, autoriza la contratación con la oferente señora Ana María Cando Benítez, (con el nombre comercial de PUBLICIDADMAS);

**Que** mediante Memorando No. 501 DCS-10, de 04 de octubre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, y será coordinado por la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al ciudadano, para lo cual envía los términos de referencia;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, la contratación para la *"elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formarán parte de la difusión del Plan Tierras, y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación."*, para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

**Art. 2.-** Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la oferente señora Ana María Cando Benítez, (con el nombre comercial de PUBLICIDADMAS); a fin de que presente su oferta para *"la elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formarán parte de la difusión del Plan Tierras, y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación."*, para la



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria



Ministerio de  
Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

**Art. 3.-** Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

20 OCT 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA